



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE PALMA

9656

Oficina Presupuestaria. Aprobación inicial modificaciones de crédito en el Presupuesto propio del 2024

La sesión del Pleno del Ayuntamiento de día 26 de septiembre de 2024 aprobó inicialmente las siguientes modificaciones de crédito en el Presupuesto Propio del ejercicio 2024: la modificación de crédito núm. TR18 en su modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias que pertenecen a distintas área de gasto; las SC03 y SC04 en su modalidad de suplemento de crédito; la TR20 en su modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias que pertenecen a diferentes área de gasto, comportando, en consecuencia, una modificación por cambio de finalidad de la Base 62 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2024; y la CS02 en su modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, comportando, en consecuencia, una modificación por cambio de finalidad de la Base 62 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2024. Además, la sesión del Pleno del Ayuntamiento de día 26 de septiembre de 2024 aprobó la enmienda a la modificación de la Base 65 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2023.

De conformidad con lo que dispone el artículo 177.2 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que los expedientes de modificación de crédito quedan expuestos durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOIB, durante los cuales los interesados pueden examinarlo y, si procede, presentar reclamaciones ante la Corporación. Respecto la presentación de las reclamaciones, éstas tienen que ir expresamente dirigidas a la Oficina Presupuestaria del Área de Hacienda del Ayuntamiento de Palma.

Se considerará definitivamente aprobado si durante este plazo no se han presentado reclamaciones, en caso contrario la corporación dispone de un plazo de un mes para resolverlas.

Palma, en fecha de la firma electrónica (30 de septiembre de 2024)

El secretario general del Pleno

Nicolau Conti Fuster